



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

120

Buenos Aires, 20 SEP 2016.

VISTO el Expediente N° 198/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

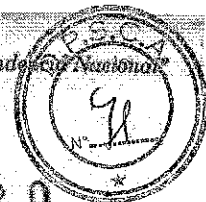
Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con provisión de todos los materiales y equipos necesarios para la realización de los trabajos en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y en eventos promocionados, todo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas, por un período de DOCE (12) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la mencionada Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el Artículo 56, inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

M. RODRIGUEZ
Jefe de División de Asesoría Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

120

Que el sector requirente acompañó las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25, inciso a) del Anexo I a la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y por el Artículo 2° y el Anexo II a la referida Resolución.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorízase el llamado a Licitación Pública, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el Artículo 56, inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, tendiente a la Contratación de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con provisión de todos los materiales y equipos necesarios para la realización de los trabajos en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y eventos promocionados, todo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la modalidad de Orden de

DRA. M. RODRIGUEZ
División de Asesoría Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Compra Abierta, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas, por un período de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

120

Dr. Cynthia Cárdenas
Directora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ
Jefe de División de Asesoría Técnica y Sumarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL